

BOLETÍN CONATTRIB

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

26 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2014 / AÑO 1, NÚMERO 03

EDITORIAL

Hacia una Colegiación Obligatoria.

NOTICIAS CONATTRIB

SE INAUGURAN JUZGADOS DE JUICIOS ORALES EN CHIAPAS

En la capital del estado ya se encuentran funcionando los juicios de garantía y los juicios orales para delitos no graves.

LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA SE SUMAN A LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO

El convenio tiene el objetivo de fortalecer la colaboración entre los tribunales superiores y la autoridad hacendaria en la prevención y el combate al lavado de dinero.

EL TSJ DEL ESTADO DE MÉXICO ES SEDE DE LA CUMBRE DE LÍDERES DE AMÉRICA DEL NORTE

En la Cumbre participaron los presidentes Enrique Peña Nieto, de México, y Barack Obama, de Estados Unidos, así como el Primer Ministro de Canadá, Stephen Harper.

NOTICIAS NACIONALES

Se crea la Fiscalía General de la República (FGR).

Se firma el Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación Legislativa para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Establece SCJN criterios para acreditar *mobbing* o acoso laboral.

Estados carecen de facultades para legislar sobre arraigo: SCJN.

NOTICIAS INTERNACIONALES

Se debate en la ONU la inclusión de indicadores de justicia y violencia en la agenda post-2015.

Presidente

Magistrado Edgar Elías Azar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Vicepresidencia Región Norte

Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

Vocal

Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

Vicepresidencia Región Sur

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Vocal

Magistrado Jorge Javier Priego Solís
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

Vicepresidencia Región Norte Centro

Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas

Vocal

Magistrado Álvaro Eguía Romero
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí

Vicepresidencia Región Centro

Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán

Vocal

Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

Secretaría Técnica

Lic. Angela Quiroga Quiroga

Tesorero

Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2° piso, Col.
Cauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
México, D.F. 06500.
Teléfono 5134 11 00 Ext. 3730
www.conatrib.org.mx

NOTICIAS CONATRIB

SE INAUGURAN JUZGADOS DE JUICIOS ORALES EN CHIAPAS

Para dar continuidad a los trabajos integrales tendientes a la implementación del nuevo modelo de justicia penal en Chiapas se han inaugurado nuevos juzgados en la materia y continúan las acciones para crear nuevos edificios judiciales en diversos puntos de la entidad, con una inversión superior a los 20 millones de pesos.

En la capital del estado ya se encuentran funcionando los juicios de garantía y los juicios orales para delitos no graves, y en noviembre de 2013 se llevó a cabo la inauguración de los juzgados de garantía y juicio oral en San Cristóbal de Las Casas que brindarán atención a dieciséis municipios. Estos últimos requirieron una inversión aproximada de seis millones de pesos.

En Villaflores, en enero se colocó la primera piedra de la construcción del Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral para esa región, obra que requerirá una aportación de siete millones y medio de pesos provenientes del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública, para el beneficio de seis municipios; y en febrero se inició la construcción de los juzgados de oralidad en Pichucalco, que tendrán una cobertura de doce municipios, con una inversión superior a los siete millones de pesos.

Con estas obras, así como con los proyectos de formación de los servidores judiciales y de los litigantes que desean capacitarse, se busca fortalecer la infraestructura judicial en las diferentes zonas del estado, y avanzar en la implementación del nuevo sistema y en la modernización del Tribunal de esa entidad.

En referencia a estos logros, el Tribunal Superior de Justicia de Chiapas ha reconocido el apoyo del Ejecutivo de la entidad, Lic. Manuel Velasco Coello, así como la participación de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, encabezada por la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel.

Fuente: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.



Mtro. Rutilio Escandón Cadenas, Lic. Manuel Velasco Coello y la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel.

EDITORIAL

HACIA UNA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA

Durante varios años, diversos grupos de abogados intentaron promocionar sin éxito significativo el debate sobre la colegiación. Hoy el tema es innegable, toda vez que el Senado planteó la iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Colegiación y Certificación Obligatorias.

Las ventajas de la colegiación son manifiestas y la exposición de motivos de la iniciativa de Reforma Constitucional presentada por los senadores priistas Arely Gómez González, María Cristina Díaz y Miguel Romo; el panista Roberto Gil Zuarth, y los perredistas Angélica de la Peña, Manuel Camacho Solís y Enrique Burgos, es muy clara al respecto.

La creciente demanda educativa de la sociedad mexicana propició un aumento de instituciones de educación superior privada, en algunos casos sin una debida supervisión y, por tanto, sin que esta proliferación haya dado como resultado un nivel educativo uniforme. Además, los estándares éticos de las prácticas profesionales quedan a la entera buena fe de los profesionistas individuales, lo cual, en algunas situaciones ha dado pie a diversos abusos.

En este orden de ideas, la supervisión entre pares se plantea como la mejor opción para colegiar y certificar periódicamente a los miembros de un gremio, pero los beneficiarios reales de la colegiación son los ciudadanos, a quienes se les debe garantizar un mínimo de competencia técnica y ética cuando contratan los servicios de un profesional.

Es interesante el hecho de que, como ha ocurrido con otras materias concurrentes, será el Congreso de la Unión el que expida la ley general (al fin y al cabo federal) que regule la coordinación que en materia de profesiones deberán observar la federación y las entidades federativas. La iniciativa plantea una *vacatio legis* de doce meses para que el Congreso expida la Ley General, y otros doce meses para que las entidades adecúen a ella su legislación correspondiente. En los próximos meses veremos un debate muy interesante sobre los alcances que debe tener esta ley.

LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA SE SUMAN A LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO

El pasado 17 de enero se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración entre la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), representada por su titular, el Lic. Alberto Bazbaz Sacal, y la CONATRIB, representada por su presidente, Dr. Edgar Elías Azar, y por el primer vicepresidente, Dr. Apolonio Betancourt Ruíz, con el fin de fortalecer el papel que los tribunales desempeñan en la estrategia integral de seguridad y combate al delito.



Dr. Edgar Elías Azar y Dr. Apolonio Betancourt Ruíz.

A través del convenio se fortalecerá la colaboración entre los tribunales superiores y la autoridad hacendaria en la prevención y el combate al lavado de dinero. En el marco de éste, se desarrollarán programas de capacitación y especialización en materia de prevención y detección de actos que involucren operaciones con recursos de procedencia ilícita, o que pudieran estar encaminados a favorecer la comisión de delitos.

En su primera fase, el programa de capacitación iniciará en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango y posteriormente se replicará en el resto del país. Asimismo, se prevé un programa de capacitación mutua entre juzgadores y autoridades federales de la SHCP, con el fin de diseñar estrategias conjuntas de política pública para combatir al crimen organizado desde la dimensión económica.

A través de estas acciones los poderes judiciales apoyan la implementación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que entró en vigor el pasado 17 de julio de 2013.

Según la Ley, son quince las actividades no financieras catalogadas como vulnerables al delito de lavado de dinero: juegos, concursos y sorteos; la compraventa de inmuebles y de vehículos (aéreos, marítimos y terrestres), joyas, obras de arte y tarjetas de prepago; construcción y venta de inmuebles, servicios de blindaje, además de ciertas operaciones realizadas por agentes intermediarios.

La Ley obliga a las personas físicas y morales dedicadas a estas actividades a recabar los datos de los clientes que realicen operaciones en que sean rebasados los montos fijados para cada actividad, y a dar aviso a la SHCP sobre estas operaciones. Por ejemplo, en la compra de un inmueble queda prohibido pagar y aceptar pagos en efectivo por un monto superior a 8,025 salarios mínimos, equivalentes a 519,699 pesos, y en el caso de compra de vehículos nuevos o usados el pago máximo en efectivo es de 3,210 salarios mínimos, equivalentes a 207,879 pesos.

Desde la entrada en vigor de la Ley se han dado de alta 45 mil personas involucradas en actividades vulnerables y se han generado los primeros 500 mil avisos sobre transacciones de estos rubros.



Dr. Edgar Elías Azar y Dr. Apolonio Betancourt Ruíz.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO ES SEDE DE LA CUMBRE DE LÍDERES DE AMÉRICA DEL NORTE

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de México fungió como sede de la Cumbre de Líderes de América del Norte, realizada en Toluca el pasado 19 de febrero, en el marco del 20 aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

De manera previa a la reunión, el Presidente de los Estados Unidos fue recibido por el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. José Antonio Medea Kuribreña; el Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Mtro. Baruch Delgado Carbajal; el Embajador de México en Washington, Dr. Eduardo Medina Mora, y el Embajador Estados Unidos en México, Anthony Wayne, entre otros funcionarios.

En la Cumbre participaron los presidentes Enrique Peña Nieto, de México, y Barack Obama, de Estados Unidos, así como el Primer Ministro de Canadá, Stephen Harper, con el objetivo de explorar mecanismos para impulsar la economía y mejorar la competitividad de la región. Asimismo, pactaron diversas estrategias en materia de tránsito de personas y mercancías, y de cooperación energética e intercambio de información para combatir la criminalidad.

Producto de esta reunión, así como de reuniones y consultas previas entre los gobiernos y los sectores interesados (empresarial, académico y de la sociedad civil), los tres líderes de América del Norte tomaron 8 acuerdos:

1. Extender el programa Viajero Seguro, para facilitar el tránsito de visitantes entre los tres países, mediante la creación de un programa llamado Viajeros de Confianza.
2. Simplificar y armonizar los procedimientos y requisitos aduaneros.
3. Crear un Plan Norteamericano de Transporte.
4. Desarrollar un plan de trabajo de competitividad norteamericana, enfocado en la inversión, la innovación y una mayor participación con el sector privado.
5. Promover una mayor liberalización comercial en la región Asia-Pacífico, a través de la integración de la región norteamericana con el Acuerdo de Libre Comercio Asia-Pacífico (TPP, por sus siglas en inglés).
6. Realizar en el año en curso una reunión de ministros de energía para dialogar sobre las estrategias comunes de eficacia energética, innovación e infraestructura, energías renovables, fuentes de energía no convencionales, comercio energético y desarrollo responsable de recursos, incluido el desarrollo de estudios técnicos relevantes.
7. Concretar un intercambio eficaz de información, y la coordinación entre las dependencias, en materia de seguridad, atención a víctimas, luchar contra el tráfico de drogas y de armas, el lavado de dinero, el intercambio financiero ilícito y la trata de personas, entre otros.
8. Establecer vínculos de cooperación con los países de Centroamérica y el Caribe, a fin de mejorar la seguridad regional, mediante la promoción del desarrollo, el crecimiento económico y la seguridad de sus ciudadanos.

NOTICIAS NACIONALES

SE CREA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR)

El Presidente de México, Enrique Peña Nieto, anunció que la Procuraduría General de la República (PGR) se convertirá en la Fiscalía General de la República a partir del mes de octubre de 2018, a fin de asegurar la autonomía en materia de procuración de justicia.

La FGR estará a cargo de un titular, el Fiscal General, quien presidirá el Ministerio Público de la Federación. Durará en el cargo 9 años, por lo que contará con una vigencia transexenal que asegurará la independencia y la continuidad de las políticas y las acciones de procuración de justicia en el país.

Desde la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia de junio de 2008, que incorporó en México el Sistema Penal Acusatorio, ya existían iniciativas de ley que planteaban la necesidad de la autonomía de la PGR, así como su transformación en una Fiscalía para convertirla en un órgano eminentemente acusador.

En esta nueva estructura el Fiscal se erige como un órgano de acusación y de conducción jurídica de la investigación del delito, bajo los principios de objetividad, eficacia y autonomía técnica, en congruencia con la nueva concepción

que debe asumir esta institución, de cara al sistema de justicia penal acusatorio.

Asimismo, entre otras modificaciones, se eliminará la mención del Fiscal General de la República para ser citado por el Congreso como parte de las dependencias del Ejecutivo Federal, en el marco del informe anual de gobierno, por lo que se establecerá un procedimiento de rendición de cuentas específico para dicho organismo.

Además, se facultará al Senado para designar al Fiscal General de la República mediante el voto de las dos terceras partes de la cámara alta, así como para ratificar a los Fiscales Adjuntos de la FGR, incluido el responsable de la atención de los delitos electorales.

Cabe mencionar que la creación de la FGR y la autonomía del Ministerio Público forman parte del grupo de acuerdos que se incluyeron en la Reforma Política aprobada en el Congreso en diciembre de 2013, junto con temas como la reelección legislativa, la creación del Instituto Nacional Electoral y el incremento de las cuotas de género al 50% de mujeres en todos los cargos legislativos, federales y locales.

ACUERDO NACIONAL DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN LEGISLATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Este 20 de febrero tuvo lugar la firma del Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación Legislativa para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, encabezada por el Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, el Procurador General de la República, Lic. Jesús Murillo Karam, y los presidentes de la Cámara de Diputados, Dr. Ricardo Anaya Cortés, y de Senadores, Dr. Raúl Cervantes Andrade.

El Acuerdo tiene como fin establecer la plena coordinación de las partes firmantes, para lograr la armonización de las leyes federales y locales que aplican al sistema procesal penal acusatorio, que por mandato constitucional debe operar en todo el país en 2016.

Ante los presidentes de las mesas directivas de todas las legislaturas de los estados y del Distrito Federal, que conforman la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), el titular de la SEGOB señaló que el objetivo del nuevo Sistema de Justicia Penal es, entre otros, que los ciudadanos que hayan sido violentados en sus derechos, agraviados por la violencia y la delincuencia, tengan la justicia pronta y expedita que reclaman, pues, señaló, “nada erosiona más al Estado de Derecho y al imperio de la ley, que la violación al debido proceso, a los derechos humanos y la falta de acceso a una justicia pronta y expedita, porque justicia retardada es justicia denegada”.

El Lic. Osorio Chong agregó que otro de los objetivos a alcanzar es que los ciudadanos recuperen la confianza en policías y ministerios públicos. Además, puntualizó que el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto tiene el firme compromiso no sólo de hacer mejores leyes, sino de que haya mejor procuración e impartición de justicia sin distinciones para el beneficio de todos los mexicanos.

Por otra parte, el Procurador General de la República manifestó que con la firma de este acuerdo se modifican instrumentos sustanciales que tienen que ver con la forma de hacer justicia: “recuperamos aquella tradición mexicana de ser pionera en los avances tanto legislativos como legales”.

Finalmente, el presidente de la COPECOL, diputado Bernardo Ortega Jiménez, consideró que este acuerdo asienta las bases para la construcción de una agenda de colaboración que permita, desde el ámbito regional, consolidar los esfuerzos de la sociedad y los gobiernos, a fin de impulsar un desarrollo más justo, equitativo y seguro en todo el país.

Con la firma de este Acuerdo se refuerzan las bases para la cooperación del Poder Legislativo en el trabajo para la implementación del nuevo sistema de justicia, iniciativa que, como representante de los poderes judiciales del país, aplaude la CONATRIIB.

ESTABLECE SCJN CRITERIOS PARA ACREDITAR MOBBING O ACOSO LABORAL

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo directo 47/2013, en el cual una trabajadora demandó a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, Estado de México, lugar donde trabajaba, el pago de una indemnización por concepto de reparación del daño por *mobbing* o acoso laboral.

En el estudio de fondo se realizaron algunas precisiones referentes al *mobbing* o acoso laboral tomando en consideración diversos estudios doctrinales, su normativización en los tratados internacionales y lo previsto en la legislación interna, por ejemplo, el Acuerdo General de Administración III/2012 que contiene las bases para investigar y sancionar el acoso laboral y el acoso sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El *mobbing* puede generar daños o afectaciones que tienen la posibilidad de reclamarse mediante distintas vías que dependerán de la pretensión del afectado, entre ellas se encuentran la vía penal, administrativa, civil o laboral. Conforme a lo establecido por la SCJN, las conductas que configuran el acoso laboral tienen el objetivo de intimidar,

opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente al demandante con el fin de excluirlo de la organización, o satisfacer la necesidad de agresión de quien lo ejerce.

Dichas conductas o comportamientos hostiles (que pueden ejercerse en contra de algún empleado o de los propios jefes) deben presentarse de manera sistemática, es decir reiterada, hacia uno de los integrantes de la relación laboral, de manera que un acto aislado no puede constituir *mobbing*.

Tomando en cuenta estas características, la SCJN determinó negar el amparo solicitado ante la insuficiencia probatoria para acreditar la conducta. La Primera Sala señaló que se debe distinguir el acoso laboral de conductas inherentes a las exigencias del empleo, y en el caso, de acuerdo a las pruebas ofrecidas por la quejosa y lo establecido en el Reglamento Interior de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, éstas solamente demostraron el requerimiento de cumplir con sus funciones.

Con información de: SCJN.

ESTADOS CARECEN DE FACULTADES PARA LEGISLAR SOBRE ARRAIGO: SCJN

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con ocho votos a favor y dos en contra, invalidó el artículo 291 del Código Penal de Aguascalientes que permitía arraigar a personas imputadas de delitos graves perseguidos por la justicia en esa entidad. La SCJN sentó un precedente para futuros casos en el tema del arraigo, al señalar que las entidades no son competentes para legislar en la materia.

Aunque los ministros comenzaron a debatir sobre los efectos de su resolución, todavía no han llegado a un consenso mayoritario debido a las complejidades y derivaciones del tema, tales como la anulación de las pruebas obtenidas durante el arraigo.

Sobre ese punto, la propuesta es que una vez declarada la invalidez de la norma,

se deje a los jueces que determinen el efecto de la declaración de invalidez en los respectivos procesos penales, en función de cada caso en particular.

En la sesión, la voz discordante fue la del Ministro Fernando Franco González Salas quien, al igual que su homólogo Jorge Pardo Rebolledo, defendió la facultad de los estados de normar y recurrir al arraigo, a la luz de la reforma penal que les abrió esa posibilidad en un artículo transitorio, mientras ésta no entre en vigor en su totalidad.

Franco hizo notar que el arraigo es una figura ampliamente utilizada por las autoridades de las entidades donde existe y su desaparición inmediata las privaría de una efectiva procuración de justicia.

El arraigo permite detener hasta por 80 días a presuntos involucrados en hechos criminales antes de ser consignados a un juez. Es una herramienta que actualmente está prevista en la mayoría de los códigos locales y, por tanto, debe subsistir al menos hasta que entre en vigor el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, abundó el Ministro Franco.

Aunque forman parte de la mayoría del pleno que permitió declarar la inconstitucionalidad de esa norma, los ministros Margarita Luna Ramos y Luis María Aguilar Morales expusieron que las normas que rigen el arraigo en los estados pueden permanecer, siempre y cuando sean anteriores a la reforma penal de 2008, cuando se dio competencia exclusiva en esta materia a la federación.

Con información de: *CNN Español*.

NOTICIAS INTERNACIONALES

SE DEBATE EN LA ONU LA INCLUSIÓN DE INDICADORES DE JUSTICIA Y VIOLENCIA EN LA AGENDA POST-2015

En días pasados se llevó a cabo en Río de Janeiro el seminario denominado *Indicadores de Justicia y Violencia para la Agenda de Desarrollo post 2015*, donde representantes gubernamentales, académicos y organizaciones latinoamericanas han debatido acerca de los criterios que podrían utilizarse para incluir los asuntos relacionados con la seguridad ciudadana y humana en la agenda de desarrollo posterior a 2015.

El coordinador residente del Sistema de Naciones Unidas en Brasil, Jorge Chediek, señaló que para incluir estos temas se requiere del acuerdo político de los países, después de los compromisos preliminares ya adoptados en la conferencia Río+20 y en la Asamblea General del año pasado.

El seminario sobre Indicadores de Justicia ha sido promovido por el Programa de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y forma parte del debate para la definición de las metas de Naciones Unidas para su agenda futura.

De acuerdo a un informe del PNUD, difundido a finales de 2013, la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito crecen en América Latina, lo cual frena el desarrollo de la región, que es la más desigual y la más insegura del mundo, con más de 100,000 homicidios anuales.

La investigadora Fátima Marinho, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) explicó en este seminario que en el caso de América se calcula que 1,150,000 personas perdieron la vida de forma violenta en la última década, y en Venezuela y Paraguay, entre otros países, más del 30% de los homicidios no quedaron registrados.

Este es el primero de una serie de foros que se desarrollarán próximamente, también en África y Asia, que tienen por objeto buscar fórmulas para medir la violencia de manera eficaz y para promover la justicia.

Con información de: *Centro de Noticias ONU*.